PERSONERÍA DE PALMIRA	**SOLICITUD DE NECESIDAD DEL SERVICIO**	Código: FO-P6-04
		Versión: 07
		Fecha de Aprobación: 24/11/2025
	Proceso: Gestión en Servicios Administrativos y Financieros	Página: 1 de 1

Palmira, 29 Enero de 2026

OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES PROPIAS DE LA PERSONERIA AUXILIAR PARA EL CONTROL ADMINISTRATIVO Y LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PALMIRA

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar con la proyección a los autos de sustanciación de los procesos disciplinarios a cargo de la dependencia 2. Acompañar y realizar las actas de visita de las diligencias que sirvan de apoyo con dichas vigilancias y diligencias administrativas que se adelanten desde la personeria Auxiliar para el control administrativo y la vigilancia de la conducta oficial de la Entidad 3. Apoyar con las respuestas y tramite de PQRS que sean radicadas ante la personeria Auxiliar para el Control Administrativo y la vigilancia de la conducta oficial de la Entidad 4. Atender las demas actividades que le sean asignadas relacionadas con el objeto contractual y las necesidades que surjan dentro de la entidad

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA NECESIDAD:

En virtud de las funciones que le son propias a la Personería Municipal de Palmira, se hace necesario contratar los servicios como Profesional en Administración de Empresas en la Personería Municipal, con la finalidad de apoyar en los temas que le sean asignados, contribuyendo a una correcta prestación del servicio y en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, y propender el posicionamiento de la marca o renombre de la entidad.

El Decreto 1082 de 2015 en su Libro 2 Parte 2, Titulo 1 Capitulo 2 Sección 1, Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9. establece, que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Así las cosas, tal y como se solicitará mediante el certificado expedido por la Dirección Administrativa y Financiera, es evidente que no hay personal suficiente en la planta global de la Entidad para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente, por lo anterior se requiere contratar personal para prestar servicios en óptimas condiciones en la PERSONERIA MUNICIPAL DE PALMIRA.

Cordialmente,

SANDRA VIVIANA ARANA PEREA
PERSONERA AUXILIAR PARA EL CONTROL ADMINISTRATIVO Y VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL

Gestión documental	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Lized Yuliana Roa Ramírez-Abogada Contratista		29/01/2026
Revisado por:	Jeimy Johanna Ríos Sosa-Directora Administrativa y Financiera		29/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma.			